



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO **03920** DE **30 DE DICIEMBRE DEL 2021**

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 61 de la Ley No. 489 de 1998, el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto No.1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, el artículo 1° del Decreto No. 1338 de 2015, el artículo 5 del Decreto No. 1064 de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante los Decretos Nos. 2619 del 17 de diciembre de 2012, 1430 del 29 de agosto de 2017 y 1065 del 2020, se establecieron los cargos de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, señala que: “... el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004...”

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Decreto No. 1338 de 2015, el Presidente de la República delegó en los Ministros la función de declarar y proveer las vacancias definitivas y temporales de las entidades.

Según la información del Plan Anual de Vacantes 2021, publicado por el Ministerio del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones existe una vacante definitiva en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 de la Dirección Jurídica.

Luego de realizar la revisión de las hojas de vida de los servidores públicos de carrera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Subdirección para la Gestión del Talento Humano determinó que ninguno acredita los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser encargado del empleo cuya provisión se efectúa mediante la presente resolución, ni tampoco se ha configurado una lista de elegibles que deba ser respetada.

Mediante estudio técnico de verificación de acreditación de requisitos mínimos realizado por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se indica que, analizada la hoja de vida del señor **JULIÁN MONCADA ESPAÑOL**, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.111.502, acredita los requisitos del perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y competencias laborales, para ser nombrado en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 de la Dirección Jurídica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar en provisionalidad al señor **JULIÁN MONCADA ESPAÑOL**, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.111.502, en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 de la Dirección Jurídica, con una asignación básica mensual de **\$ 3.295.498**.

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

ARTÍCULO 2. Comunicar el presente Acto Administrativo al señor **JULIÁN MONCADA ESPAÑOL**, indicándole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del mismo deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo para el cual ha sido nombrado.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.


Dada en Bogotá D. C. a los treinta (30) días de diciembre del 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Digitalmente)

CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Héctor Julio Quiñones Monroy- Profesional Especializado Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Revisó: Andrés Felipe Ayala Castañeda – Coordinador GIT Gestión del Talento Humano 

Jennifer del Rosario Bendek Rico Subdirectora para la Gestión del Talento Humano 

Isabel Cristina Cruz Moya – Asesora Secretaria General 

María Pierina González Falla - Secretaria General

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 03920 de 2021

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20211230-171354-b32915-43558240

Creación:2021-12-30 17:13:54

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-30 17:59:41



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Carmen Ligia Valderrama Rojas

52032649

cvalderrama@mintic.gov.co

Ministra

Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 03920 de 2021

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211230-171354-b32915-43558240

Creación: 2021-12-30 17:13:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-30 17:59:41



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Carmen Ligia Valderrama Rojas cvalderrama@mintic.gov.co Ministra Ministerio de las Tecnologías de la Información y la	Aprobado	Env.: 2021-12-30 17:13:55 Lec.: 2021-12-30 17:59:27 Res.: 2021-12-30 17:59:41 IP Res.: 191.156.189.25